

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 AGO. 2006

VISTO Y CONSIDERANDO la Conformación de la Red Federal de Bibliotecas Parlamentarias.

Que el objeto de dicha Red es contribuir al fortalecimiento y la modernización de las Bibliotecas Parlamentarias de las Provincias a través de Bases de Datos con perfiles y usos comunes y propiciando la estandarización del procesamiento de información legislativa entre los miembros.

Que la Biblioteca del Congreso de la Nación aportará el Tesoro temático y será la encargada de las pruebas pilotos a los efectos del procedimiento de carga vía internet de la información.

Que las acciones de cooperación posteriores serán instrumentadas mediante actos o convenios específicos suscriptos por las autoridades de los organismos correspondientes, en lo que refiere a objetivos y planes de trabajo, plazos, recursos, equipamiento, capacitación de personal y todo otro aporte necesario que deban efectuar cada una de las partes.

Que en virtud de lo establecido en el Convenio de referencia, es necesario designar los representantes ante la Red Federal de Bibliotecas Parlamentarias a los efectos operativos y técnicos de su implementación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR integrante técnico legislativo a la Jefa del Departamento Biblioteca, agente CIGNA, Norma, Leg. 276, al señor Director de Asistencia y Técnica Parlamentaria, agente GHIGLIONE, José Luis Leg. 167, integrante técnico legislativo alterno.

ARTÍCULO 2º.- Designar integrante técnico informático al señor Director de Cómputos, Marcelo Pappucio y al señor Jefe del Departamento Cómputos técnico informático alterno.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar e a la Biblioteca del H. Congreso de la Nación. A quien corresponda. .Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

265 / 06

